

Temuco

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO  
N° 127/30.01.2018**

**DECRETO: N°  
TEMUCO,**

**1018**

**03 SET. 2018**

1. El D.L. N°799 de 1974, que establece disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículo estatales.

2. El art. 10 del Reglamento N° 002 del 25 de mayo de 1988, sobre el control de los vehículos de la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 30 de enero de 2018.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 30 de enero de 2018, se autoriza la circulación de los vehículos A-205 y A 342 para que trasladen estudiantes a actividades fuera del recinto educacional, con pase a la comuna de Freire y las comunas de la IX Región aledañas a la ciudad de Temuco.

2. Que es necesario modificar el Decreto Alcaldicio señalado en el visto N° 3 del presente documento en el sentido de ampliar el perímetro de circulación de los vehículos singularizados en el Decreto Alcaldicio ya indicado.

**DECRETO:**

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 30 de enero de 2018, en el punto N° 1, que dice relación con lo siguiente:

DICE: Autorizase la circulación de los vehículos que a continuación se indican, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 del Considerando, a contar de la fecha del presente decreto a diciembre de 2018 sin restricción horaria, con pase a la comuna de Freire y las comunas de la IX Región aledañas a la ciudad de Temuco.

DEBE DECIR: Autorizase la circulación de los vehículos A 205 y A 342, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 del Considerando, a contar de la fecha del presente decreto a diciembre de 2018 sin restricción horaria, con pase a las distintas comunas de la región de la Araucanía, a fin de trasladar a alumnos, docentes y funcionarios del sistema de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/tcb  
DISTRIBUCION:

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo

IDOC : 1576780

